

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 467-2013-CAFED/GG

Callao, 21 de Marzo de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Memorándum N° 502-2013-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 18 de Marzo de 2013; el Memorándum N° 0035-2013-CAFED/SG-RRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 19 de marzo de 2013; el Memorándum N° 517-2013-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 21 de marzo de 2013; el Memorándum N° 0089-2013-CAFED/SG-RRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 21 de enero de 2013; el Informe N° 086-2013/CAFED/GA de la Gerencia de Administración General, de fecha 21 de Marzo de 2013; el Proveído de la Gerencia General, de fecha 21 de enero de 2013; el Informe N° 486-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de marzo de 2013;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 27 de Febrero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, designa al Abogado José Julián García Santillán, en el cargo de Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED – CALLAO Unidad Ejecutora 303 – Región Callao;

Que, mediante Ordenanza N° 000004 de fecha 21 de Febrero de 2012, el Gobierno Regional del Callao aprueba la modificación del ROF y CAP del CAFED, modificándose, entre otros, la denominación de la Unidad Orgánica de Dirección General a Gerencia General;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 001 de fecha 13 de marzo de 2012, el Presidente del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, ratifica al Abogado José Julián García Santillán en el cargo de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED – CALLAO Unidad Ejecutora 303 – Región Callao;

Que, de acuerdo al literal q) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, es obligación del Gerente General aprobar los contratos individuales de trabajo a plazo fijo, Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y honorarios profesionales, así como la rescisión y/o resolución de los mismos;

Que, mediante Memorándum N° 502-2013-CAFED/GPP de fecha 18 de Marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita que de acuerdo a la necesidad de servicio se requiere la contratación de un (01) Especialista en Sistemas y Redes Informáticas;

Que, con Memorandum N° 517-2013-CAFED/GPP de fecha 21 de Marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para la Contratación de un (01) personal CAS en atención al Requerimiento;

Que, con Informe N° 086-2013-CAFED/GA de fecha 21 de Marzo de 2013, la Gerencia de Administración solicita que se emitan las Resoluciones referentes a la aprobación del proceso de Convocatoria y Conformación del Comité de Selección;

Que, con Informe N° 486-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de marzo de 2013 informó que es procedente la contratación del personal requerido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29849, el Decreto Legislativo N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011-PCM; y, las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el proceso de selección de un (01) personal bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que formará parte del CAFED-CALLAO.

Artículo 2.- CONFORMAR la Comisión encargada de realizar todos los actos administrativos para la realización del concurso al que se refiere el artículo precedente, la misma que quedará conformada de la siguiente forma:

- Sub-Gerente de Recursos Humanos, en calidad de Presidente.
- Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, en calidad de Miembro.
- Gerente de Infraestructura, en calidad de Miembro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALCALDIA REGIONAL
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED